



### CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-35

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 27 de abril de 2021, este organismo **ACORDÓ** referir al Comité de Asuntos Curriculares la siguiente **MOCIÓN**:

“Es importante que los departamentos planifiquen su oferta de clases y uso de recursos con antelación para atender adecuadamente las necesidades de la comunidad académica. Cuando una dependencia (e.g. departamento o decanato) del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM) proponga cambios que afecten, directa o indirectamente, a otra instancia del recinto, se requerirá que la dependencia informe por escrito a la instancia afectada. La instancia afectada tendrá treinta (30) días laborables, luego de ser informada por escrito, para exponer por escrito su posición a la dependencia proponente con respecto al cambio propuesto. Evidencia de estas comunicaciones, y su contenido, debe incluirse como parte de la documentación a ser considerada por el Senado Académico del RUM en su deliberación”.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



BVM